



## ACTA N°3

### COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA - COPACO

**Ciudad y fecha:** septiembre 22 de 2023

**Hora de inicio:** 2:00 pm

**Lugar:** Secretaria de Salud y Protección Social – Casa de Juventud.

### ORDEN DEL DÍA COPACO

1. Saludo por el Secretario De Salud Y Protección Social Jorge Mario Sánchez Palacio.
2. Verificación del Quorum
3. Lectura del acta anterior, lectura y aprobación del Orden Del Día
4. Análisis de situación de violencias Basadas en Genero en santa fe de Antioquia.
5. Proposiciones y Varios
6. Despedida

### DESARROLLO DE LA REUNION:

1. El secretario De Salud y Protección Social Jorge Mario Sánchez Palacio y la Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios Claudia María Calderón dan la bienvenida a los participantes COPACO siendo las 2:10 pm. Agradeciendo la puntualidad y su asistencia.
2. La Profesional Universitaria Luz Migdonia Carvajal Oquendo continua con la verificación de quorum el cual se encuentra completo se prosigue los siguientes puntos de la agenda.
3. Se realiza la lectura del acta anterior y Orden del día el cual es aprobado por Propuesta de acciones del Equipo Salud Pública.
4. Análisis de situación de violencias Basadas en Genero en santa fe de Antioquia.  
Realiza la intervención el especialista en psicología



**¡Qué se entiende por violencia contra las mujeres!** Cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el ámbito privado, incluidas las violencias y abusos sexuales contra las mujeres.

Ley 1257 del 2008

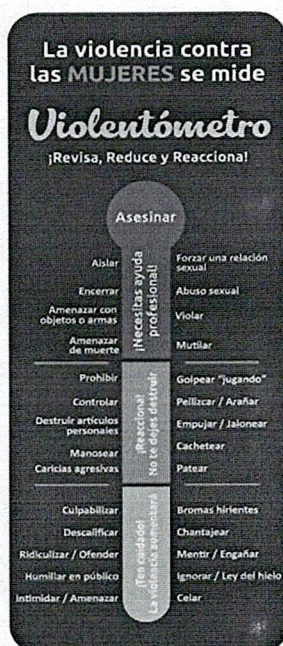
"Las mujeres víctimas de violencia tienen derecho a recibir asistencia médica, psicológica y jurídica con carácter gratuito"

## TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

- **Violencia física** es la más visible y reconocida como violencia de género. Se considera violencia física todo aquel acto en que inflige un daño físico a la víctima a través de las agresiones físicas y que ocasionan un daño corporal como golpes, bofetadas, empujones hasta la muerte.
- **La violencia psicológica** se ocasiona cuando se degrada, se controla o se le impide a otra persona ejercer el libre desarrollo de su personalidad, como cuando se humilla, se insulta, se descalifica a la mujer o se le impide decidir sobre su vida.
- **La violencia sexual** se produce cuando a una mujer la obligan sin su consentimiento a hacer algo de la naturaleza sexual o la tratan como un objeto sexual. Los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados también son enmarcadas en este tipo de violencias.
- **La violencia económica patrimonial** consiste precisamente en abusar económicamente, tener un control abusivo de las finanzas o castigar monetariamente a las mujeres. El hombre utiliza su poder económico para controlar las decisiones y los proyectos de vida de su pareja. El abusador priva a la mujer de los bienes o del manejo de estos adquiridos en cualquier relación de pareja, familiar, económica o laboral como cuando los bienes adquiridos en la relación patrimonial o de hecho se ponen a nombre del hombre o cuando los bienes de una herencia quedan a nombre de los herederos hombres y las



esposas o compañeras permanentes no reciben ningún bien. Esta violencia también se puede presentar en espacios públicos.



### ¿Dónde se pueden atender estas violencias?

- **Comisaría de Familia**, recibe el caso, orienta a la víctima sobre las acciones legales a seguir. Inicia las acciones judiciales necesarias para la investigación del delito y solicita dictamen médico al hospital. Dicta medidas de protección provisionales.
- **Instituto de Bienestar Familiar, ICBF**, recibe el caso cuando la víctima es un niño o niña o un adolescente. Lo representa en actuaciones judiciales o administrativas cuando carezcan de representante legal. Remite a salud para atención en urgencias y a la Fiscalía o a la Comisaría de Familia.
- **Policía Nacional**, recibe denuncias para garantizar los derechos de las víctimas y pone el caso en conocimiento de las autoridades competentes como el hospital, la Fiscalía o el juzgado para el respectivo proceso de investigación. Pone en conocimiento a la Comisaría de Familia si el caso se trata de un niño o niña o adolescente.
- **Hospital**, brinda atención médica, elabora historia clínica, proporciona información general de la atención y derechos en salud, orienta y pone el caso en conocimiento de la Comisaría de Familia.
- **Secretaría de Salud y Protección Social**, ejecuta, vigila, hace seguimientos y control de las normas técnicas y guías de atención en



los eventos de violencia por parte de la ESE, de las EAPB, resolución 412/2000, ley 1098/2006, ley 575/2000 y ley 1145/2007

- **Personería**, les corresponde velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos tanto de las víctimas como agresores en caso de violencia. Presta asesoría y ayuda gratuitamente a las personas que requieren apoyo para la defensa de sus derechos humanos, prevenir su vulneración y restablecimiento de los mismos.
- **Fiscalía** recibe la denuncia y orienta a la víctima sobre las acciones legales a seguir. Inicia las acciones judiciales necesarias para la investigación del delito y hace solicitudes directas a medicina legal.
- **Juzgado** realiza procesos de judicialización, según el caso, solicitando las pruebas perentorias de ser necesarias para decidir y determinar las responsabilidades del sindicado y la sentencia correspondiente cuando existen pruebas de la judicialización.

## ¡Busca Ayuda Inmediata!

### Marca la LINEA 155 de la Policía Nacional

En esta línea te informarán sobre tus derechos y a donde puedes acudir en tu municipio y si es una emergencia remitirán el caso a la policía del Municipio.

### Oficina de los Asuntos de las Mujeres de Santa Fe de Antioquia

Calle 9 # 6-32 o llama al 853 42 10  
reddemujeresantioquia@gmail.com

### Comisaría de Familia

Carrera 6 # 9-55 (Casa de Justicia)  
teléfono 853 48 92 Cel. 321 643 89 41  
comisariadefamilia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co

### Fiscalía

teléfono 853 11 22  
Carrera 13 # 16-28 Barrio Llano de Bolívar.

### Comando de Policía

Calle 9 # 7-83, teléfono 853 37 95- 853 37 95  
Deant.Esantafe@policia.gov.co

### Policía, Sijin

Calle 9 # 7-83 teléfonos 310 503 23 15 - 853 13 89

### Personería de Santa Fe de Antioquia

Carrera 6 # 9-55 (Casa de Justicia)  
teléfono 853 10 46 - 310 503 22 97  
personeria@santafedeantioquia-antioquia.gov.co

### Unidad de Atención a Víctimas de la Alcaldía

Carrera 6 # 9-55 (Casa de Justicia) teléfono 85319 19  
enlacevictimas@santafedeantioquia-antioquia.gov.co

### HOSPITAL o IPS

Las líneas de atención del Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia son  
853 10 20, 853 21 00 y 853 42 04  
Dirección Calle 10 # 3-24

### Inspección de Policía

Carrera 6 # 9-55 (Casa de Justicia)  
teléfono 853 27 30 - 321 644 14 29  
inspecciondepoliciasantafe@gmail.com

## 5. Proposiciones y Varios.

La Gerente de la ESE Hospital la Doctora Claudia Calderón intervine manifestando el compromiso que tiene el hospital con la atención a estos casos de violencia, informa que en diversas ocasiones se realizan capacitaciones al personal medico sobre la ruta para la atención de los casos de violencia de género.

El secretario de Salud Jorge Mario Sánchez palacio resalta la articulación que se ha presentado con las diferentes instituciones debido a que la mesa de erradicación de las violencias ha insistido en la divulgación de las rutas,



en la activación de las mesas donde todas las instituciones que hacen parte de la ruta participan de manera activa en cada una de ellas.

6. Despedida.

El Secretario de Salud y Protección Social Jorge Mario Sánchez Palacio y la Doctora Claudia Calderón Gerente de la E.S.E dan el cierre a la reunión siendo las 4:00 pm agradeciendo la participación activa de los integrantes COPACO

Se anexa listado de asistencia.

Redacto

*Luiz Carvajal*  
**LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO**  
Profesional Universitaria

Aprobó

*Jorge Mario Sánchez Palacio*  
**JORGE MARIO SÁNCHEZ PALACIO**  
Secretario de Salud y Protección Social

*Claudia María Calderón Rueda*  
**CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RUEDA**  
Gerente

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
COPACO  
Objetivo de la actividad

No	Nombres y Apellidos	No. Identidad	Dependencia	Edad	Sexo/género			Sector Social						Teléfono	E-mail	Firma				
					M	H	I	CA	PCD	PVCA	LGBTIQ	MT	PEP				PPL	MIG	CPE	SPE
1	Astrid Unibe T.	4988370	Alcalde Municipal o Delegado	38	X												3108032477	Secretaria de salud de boquiata Astrid Unibe T.	9-22-2023. Casa Juvenitud	
2	Jorge Pineda	1540978	Director Local de Salud	43		X											2012814954	Secretaria de Salud de boquiata Jorge Pineda		
3	Juan Carlos Calderon	6332830	Gerente de la IPS	55	X												31820788	Secretaria de Salud de boquiata Juan Carlos Calderon		
4	Alfonso Urrego	6335533	Representante Asocomunal	41	X												310639	disfruto de boquiata Alfonso Urrego	Juan F Unip	
5	Delmar Castro	08115456	Junta de Accion Comunal	56	X												319312	celmiras88@yahoo.es	Delmar Castro	
6			Representante Madres Comunitarias																	
7			Representante organizaciones de las iglesias																	
8	Glady Benavent	435122	Representante de sector educativo		X												302572	Secretaria de salud de boquiata Glady Benavent		
9	Yeny Higuera	32103	Representante organizacion de mujeres	47	X												350820	Yeny Higuera 1976	Yeny Higuera	
10		15740	Representante organizacion de jovenes	41		X											3170102	Yeny Higuera 1976		
11	Alondra F. P. F.	9818285	Representante organizacion LGTBI	46													3006259356	Alondra F. P. F.		
12			Representante organizacion de personas en situacion de discapacidad																	
13	Ana Olivia Quiroga	21421	Representante Adultos Mayores	72	X												31133773	boquiata Quiroga Ana Olivia		
14	Marta Higuera	32100	Representante organizacion de victimas	62	X												3122902354	Marta Higuera		

Nomenclatura: Sexo/Género (M: Mujer, H: Hombre, I: Intersexual) Sector Social (CA: Campesinado; PCD: Persona con Discapacidad; PVCA: Persona Víctima del Conflicto Armado; LGBTIQ: Lesbiana, Gay, Bisexual, Persona Trans, Intersexual, Queer; MT: Migrante; PPL: Persona Privada de la Libertad; IDENTIDAD CULTURAL: CPE: Con pertenencia Étnica; SPE: Sin pertenencia Étnica).